

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10.050
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Maíz	10.05 B	1.491
Sorgo	10.07 B-2	1.289
Mijo	Ex. 10.07 C	1.944
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	2.500
Semilla de cártamo	12.01 B-4	2.500
Semilla de colza	12.01.14	2.500
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza	15.07.14	4.500
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	6.000
Aceite refinado de algodón ..	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza	15.07.23	6.000

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	4.500
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1969.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2958/1969, de 27 de noviembre, por el que cesa don Torcuato Fernández-Miranda Hevia en el cargo de Consejero Electivo del Consejo de Estado.

Por haber sido nombrado Ministro Secretario General del Movimiento.

Cesa en el cargo de Consejero Electivo del Consejo de Estado don Torcuato Fernández-Miranda Hevia, como comprendido en la categoría C del número tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2959/1969, de 27 de noviembre, por el que se nombra Consejero Electivo del Consejo de Estado a don Miguel Vizcaino Márquez.

De acuerdo con lo que establece el número tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar Consejero Electivo del Consejo de Estado a don Miguel Vizcaino Márquez como comprendido en la categoría C de las señaladas en dicho artículo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» tres Jefes y cuatro Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por las Ordenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «En expectativa de servicios

civiles», con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y el artículo séptimo del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Artillería, don Juan Doval Villares, por Orden de 4 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 252), en La Coruña.

Comandante de Artillería, don Francisco Blanco Rodríguez, por Orden de 28 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 247), en Segovia.

Comandante de Ingenieros, don Juan Domenech Píñol, por Orden de 31 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 250), en Tarragona.

Capitán de Infantería, don Eduardo Stengel Bosca, por Orden de 7 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 256), en Palma de Mallorca.

Capitán de Artillería, don José-Luis Soto Ros de Ursinos, por Orden de 28 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 247), en Valencia.

Capitán de Artillería, don Carlos Rojandi Calderón, por Orden de 25 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 246), en Madrid.

Capitán de Oficinas Militares, don Albino Rebollo Sánchez, por Orden de 12 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 259), en Valladolid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, don Agustín Villa Perogil, en el Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio de la Gobernación el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, don Agustín Villa Perogil, A21GO3529,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Operador Técnico del Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CARRERO.

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Antonio Varela Nieto, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Cercedo (Pontevedra).

Con fecha de hoy se acuerda el traslado de don Antonio Varela Nieto, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Cercedo (Pontevedra), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado de Paz de Lejona (Vizcaya), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila forzosamente al Notario de San Felu de Llobregat, don Marcial Meleiro Fernández, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 26 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968 y visto el expediente personal del Notario de San Felu de Llobregat, don Marcial Meleiro Fernández, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de San Felu de Llobregat, don Marcial Meleiro Fernández, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán abonadas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Tomás Herrera Carrillo, Registrador de la Propiedad de Madrid número 6-I, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda; por tener cumplida la edad de setenta años, a don Tomás Herrera Carrillo, Registrador de la Propiedad de Madrid número 6-I, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de errores del Decreto 2950/1969, de 20 de noviembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos».

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre del presente año, se entenderá rectificado en el sentido de que donde dice «dado en Madrid a trece de noviembre», debe decir «dado en Madrid a veintete de noviembre».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se declara caducado, por fallecimiento del interesado, el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho en su día a favor de don Antonio García Arnau.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Antonio García Arnau;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho en su día a favor de don Antonio García Arnau.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización Oficial» de dicha Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1969.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, en turno restringido, a don José María Salvat Pi.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y de conformidad con la disposición transitoria del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar, por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don José María Salvat Pi, primero de los Apoderados que en la actualidad integran el Escalafón de aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza, aprobado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1942.

La expedición del correspondiente título queda supeditada hasta que el interesado justifique, dentro del plazo señalado a tal efecto, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y haber cumplido los demás requisitos que se determinan en la vigente reglamentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1969.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.